

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 191
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Lunes 24 de abril de 2006

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones “Hernán Corrales Padilla” ubicado en el Centro Comercial de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día lunes 24 de abril de dos mil seis, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: 1.- Dr. Raúl Antonio Santos, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; 2.- MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM; 3.- Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; 4.- Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; 5.- Abog. y Sub-Com. Mario Leonel Zepeda, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **Los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** Lic. Enma Zúñiga de Guillén, Lic. Teresa Larios de Mondragón, Dra. Flor de María Castillo Ch., Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. César Raúl Arechavala Silva, Ing. María Cristina Pineda de Carias, y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **Como representantes suplentes** asistieron: Lic. Harold Flores, Vice-Rector Académico de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH; MSc. Eugenia Rosa Alvarenga, Dr. Eduardo Villeda Soto, Dr. Antonio Núñez, Lic. Rosa María Trimarchi, y el Dr. Roberto Coleman, Director Suplente de la Dirección de Educación Superior. **Como invitados especiales asistieron:** Pbro. Gustavo Londoño, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio”, UCENM; Ing. Gustavo Ramón López, Rector Interino de la Universidad Nacional de Agricultura; Lic. Blanca López de Fúnez, Representante de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; Coronel de Infantería D.E.M. Gustavo Nortier Mendoza, y el Capitán de Navío D.E.M.N. Ramón Cristóbal Romero B., Rector y Vice-rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Ing. Fernando E. Ferrera, Vice-Rector del Instituto Superior Tecnológico “Jesús de Nazareth” ISTJN; Lic. Carlos Echeverría, Lic. Lourdes Sánchez, representantes de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educacional de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Dra. Annarela Vélez Osejo de Paredes, Coordinadora Académica del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Ing. Senén Villanueva, Lic. Osvaldo Valladares, Vice-Rector y Secretario General de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Lic. Regina Osorio, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Cleopatra Duarte, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret. y Bach. Edna E. Berrios I., Secret. y PM. Nely Ochoa. Con excusa el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, Representante de la Universidad Católica, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Ing. Irma Acosta de Fortín, Rectora de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y el Dr. Jorge A. Sierra Martínez, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó que estaban presente doce de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito el Sr. Presidente abrió la Sesión a las diez con treinta minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL DR. MANUEL FIGUEROA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA, NUEVO MILENIO,

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

A continuación el Sr. Presidente del Consejo de Educación Superior, solicitó al Secretario la lectura de la agenda.

La agenda finalmente fue aprobada de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Juramentación de los tres miembros propietarios y sus sustitutos legales, representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo de Educación Superior para el Período 2006-2007.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior. (Acta No. 190 ordinaria).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Propuesta de reforma del Art. No. 18 del Reglamento de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas, presentada por la Dirección de Educación Superior.
8. Solicitud de aprobación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura.
9. Presentación de la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
10. Presentación del Dictamen No. 330-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-365-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.
11. Presentación del Dictamen No.327-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-366-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y - funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño de Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
12. Presentación del Dictamen No.325-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-367-03-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el estadio académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
13. Presentación del Dictamen No.326-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-368-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de

la Producción, en el estadio académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

14. Presentación del Dictamen No.324-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-369-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el estadio académico de Grado Asociado y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad de San Pedro Sula, USPS.
15. Presentación del Dictamen No.340-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-370-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales en el grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
16. Presentación del Dictamen No.293-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-371-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología en el grado de Licenciatura y aprobación de su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
17. Presentación del Dictamen No.300-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-372-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
18. Presentación del Dictamen No. 358-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-373-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH.
19. Presentación del Dictamen No. 315-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-374-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Tecnología Geoambiental en el grado de Maestría y su respectivo Plan de Estudios solicitado por la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
20. Presentación del Dictamen No. 353-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-376-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal en el grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.
21. Presentación del Dictamen No. 352-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-378-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de aprobación de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales en el grado de Licenciatura y su respectivo Plan de Estudios del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP.

22. Presentación del Dictamen No. 342-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y de la Opinión Razonada No. OR-DES-377-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.
23. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería Textil en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
24. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Dirección de Recursos Humanos en el grado de Maestría de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
25. Entrega del Plan de Estudios registrado de la carrera de Ingeniería Comercial en el grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH.
26. Entrega del Plan de Estudios registrado del Programa de Endodoncia en el grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
27. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado.
28. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas.
29. Varios.
30. Cierre de la Sesión.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LOS TRES MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUS SUSTITUTOS LEGALES, REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL PERIODO 2006-2007.

El Señor Secretario informó que se había recibido en la Secretaría el Oficio CT-UNAH- No. 158 de fecha 9 de marzo de 2006, suscrito por el Comisionado Secretario Juan Arnaldo Hernández Espinoza, en el que acredita a los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH ante el Consejo de Educación Superior, para el período 2006-2007.

A continuación se procedió a juramentar a los siguientes propietarios: 1. Dra. Norma Martín de Reyes, 2. Dr. César Raúl Arechavala Silva, y 3. Ing. María Cristina Pineda de Carías, Suplentes: 1. Dr. Antonio Núñez, y 2. Lic. Rosa María Trimarchi, quienes quedaron inmediatamente en posesión de sus cargos.- No fue juramentado el Abogado Rigoberto Armando Ramos.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (ACTA NO. 190 ORDINARIA).

El Acta No. 190 Ordinaria fue aprobada sin enmiendas, pero con la siguiente reconsideración:

Página No. 45, **Numeral Primero del Acuerdo No. 1589-190-2006**, que dice: “Regularizar con la Normativa Vigente, en un plazo máximo de seis meses el actual funcionamiento de programas a Distancia ofrecidos por los Centros de Educación Superior del país. Y debe decir: “Exigir a los Centros de Educación Superior que actualmente están desarrollando programas de estudio a través de

la modalidad a Distancia, que en un plazo máximo de seis meses, regularicen tal funcionamiento cumpliendo lo que ya establece la normativa vigente al respecto.”

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

- a. Nota de fecha 24 de abril, 2006, Tegucigalpa, M.D.C., enviada por la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora Académica, de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; en donde solicita excusar al Abogado Álvaro Juárez Carrillo, representante de dicha universidad, ya que no podrá asistir a la sesión de este día por coincidir con sesión de Senado Universitario de dicha institución.
- b. Nota de fecha 22 de abril, 2006, San Pedro Sula, enviada por la Lic. María Antonia F. de Suazo, Rectora de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; en la que comunica que por motivos ajenos a su persona, no podrá asistir a la reunión programada para este día, pero que en su representación asistirá la Lic. Blanca de Fúnes.
- c. Nota de fecha 24 de abril, 2006, Tegucigalpa, M.D.C. enviada por la Lic. Norma Ponce de Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, en donde se excusa y al mismo tiempo solicita dispensar al Lic. Román Valladares, por no poder asistir a la reunión del Consejo de Educación Superior, debido a compromisos contraídos anteriormente, así mismo informa que los Lics. Carlos Echeverría, Vice-Rector Académico y Lourdes Isabel Sánchez, Pro-secretaria de esa Universidad, le representarán en tan importante reunión.
- d. Nota de fecha 24 de abril, 2006 Tegucigalpa, M.D.C. enviada por la Lic. Concepción de Shindo, Directora Administrativa, de la Universidad José Cecilio de Valle, en donde manifiesta que la Ingeniera Irma A. de Fortín, se encuentra fuera del país razón por la cual no podrá hacerse presente a la reunión convocada para este día.

SEPTIMO: PROPUESTA DE REFORMA DEL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“PROPUESTA DE REFORMA AL ART. 18 DEL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR Honorables miembros del Consejo de Educación Superior: **CONSIDERANDO:** Que actualmente existe una importante proliferación de ofertas académicas de nivel superior en territorio hondureño a través de las modalidades presencial, a distancia y/o virtual, por instituciones que no tienen autorización expresa del Consejo de Educación Superior tal como lo establece la Ley de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que debido a lo anterior, el Consejo de Educación Superior enfrenta una fuerte problemática, cuando los ciudadanos hondureños titulados por estas instituciones presentan la correspondiente solicitud de Incorporación del título o diploma obtenido; por lo que es necesario reformar el Artículo No. 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas vigente. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en aplicación del Artículo 17 literal f) de la Ley de

Educación Superior Acuerda aprobar la siguiente reforma: Agregar el literal h) en el Art. 18, que se leerá así: “h) Documento oficial que muestre el movimiento migratorio del interesado, en el que se pueda verificar que el mismo, ha realizado los viajes y las estadías correspondientes al período que comprenden los estudios realizados, en el país en donde funciona la institución educativa que emite el título o diploma, salvo aquellos que hubiesen obtenido título o diploma otorgado por instituciones extranjeras al amparo de convenios con los Centros de Educación Superior legalmente autorizados en Honduras, o que por sí mismos, hubieran obtenido autorización del Consejo de Educación Superior.” Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 24 de abril de 2006 **ABEL OBANDO MOTIÑO DIRECTOR DE EDUCACION SUPERIOR AOM/CIDG**”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1599-191-2006. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha conocido la propuesta de Reforma al Artículo 18 del Reglamento e Incorporación de Títulos y Diplomas presentada por la Dirección de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que actualmente existe una importante proliferación de ofertas académicas de nivel superior en territorio hondureño a través de las modalidades presencial, a distancia y/o virtual, por instituciones que no tienen autorización expresa del Consejo de Educación Superior tal como lo establece la Ley de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que debido a lo anterior, el Consejo de Educación Superior enfrenta una fuerte problemática, cuando los ciudadanos hondureños titulados por estas instituciones presentan la correspondiente solicitud de Incorporación del título o diploma obtenido; por lo que es necesario reformar el Artículo No. 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas vigente. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior, en aplicación del Artículo 17 literal f) de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la Propuesta de Reforma al Artículo 18 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas presentada por la Dirección de Educación Superior; **SEGUNDO:** Trasladar al Consejo Técnico Consultivo la propuesta presentada para que la misma sea analizada, y se emita para ilustración del Consejo de Educación Superior el dictamen respectivo. **NOTIFIQUESE.**

OCTAVO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA.

El señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA APROBACIÓN DE LAS NORMAS ACADEMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. Señores Consejo de Educación Superior: Yo, **SANTOS GABINO CARVAJAL**, Hondureño, mayor de edad, casado, abogado y Notario, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el número 01823, y de este domicilio. Accionando en mi condición de Asesor Legal de la **Universidad Nacional de Agricultura**, según se contiene en la certificación del Punto de Acta No. CDUP- 04-2004, del Consejo Directivo Universitario de fecha 08 de noviembre 2004. Respetuoso comparezco ante VOS Honorable Consejo , solicitando la Aprobación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura, aprobado por resolución No.CDU-03-2006, que se contiene en la Certificación del punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.CDUP-002-2006, de fecha 22 de febrero,2006; solicitud que se fundamenta en las siguientes consideraciones: 1.-Conforme a la constitución de la República de Honduras, la Educación es función esencial del Estado, y

corresponde a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, determinar lo concerniente a la Educación de Nivel Superior. 2.- La Ley de Educación Superior, determina que corresponde al consejo de Educación Superior la atribución de aprobar las Normas Académicas de las Universidades del País. 3.- El Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No.1058-153-2002, aprobó la creación, organización y funcionamiento de la **Universidad Nacional de Agricultura** y su estatuto jurídico. 4.- En sesión celebrada el 22 de febrero del 2006, según punto de Acta Número Seis y mediante Resolución No.CDU 03-2006, el Consejo directivo Universitario aprobó las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura, que se contiene en el Acuerdo No. 1058-153-2002. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** Artículo 157,160, de la constitución de la República; Artículo 1,17,24 de la Ley de Educación Superior, Artículo 1,3,6, del Estatuto de la Universidad Nacional de Agricultura. **PETICIÓN Al Consejo de Educación Superior PIDO;** Previo opinión razonada de la Dirección de Educación Superior, la Aprobación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura, a cuyos efectos acompaño los siguientes documentos: 1) 28 Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura 2) Certificación del punto de Acta No. CDUP-002-2006 suscrito por la Secretaría General de la Universidad Nacional de Agricultura. Tegucigalpa, M.D.C., 14 de marzo, 2006. Firma y sello.”

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1600-191-2006. El Consejo de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido la solicitud de aprobación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior es el Órgano de dirección y decisión del sistema de Educación Superior, sin perjuicio de la independencia propiamente administrativa de cada centro. **CONSIDERANDO:** Que las Normas Académicas Internas son de obligatorio cumplimiento para los Centros de El Nivel, los que deberán emitir sus propias Normas tomando como marco legal de referencia las Normas Académicas de la Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior como Órgano Ejecutivo de las resoluciones del Consejo y medio de comunicación y enlace con los Centros de El Nivel, debe mantener un registro actualizado de las Normas y Reglamentos académicos de los Centros de Educación Superior, según lo dispuesto en el artículo 158 de las Normas Académicas de la Educación Superior. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de aprobación de las Normas Académicas de la Universidad Nacional de Agricultura. **SEGUNDO:** Que previo al Registro de los documentos académicos en referencia, la Dirección de Educación Superior haga la revisión de los mismos, con el propósito de verificar que no existen disposiciones que contravengan las Leyes que regulan El Nivel de Educación Superior. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a las autoridades de la Universidad Nacional de Agricultura, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

NOVENO: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH.

El señor Secretario del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura al siguiente documento:

“SE SOLICITA AUTORIZAR LA APROBACIÓN, CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. HONORABLE CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ M., mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, con el número 1062, actuando en mi condición de Abogado General y Apoderado Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como lo acredito con la fotocopia del Testimonio No.15 de poder General para pleitos, otorgada a mi favor por el señor Rector y autorizado por el Notario Don Rigoberto Chan Castillo el 29 de marzo de 2005, debidamente autenticado por el Notario Guillermo Caballero, el 18 de agosto de 2005, con el respeto acostumbrado comparezco ante vosotros Honorable Consejo de Educación Superior, solicitando aprobación, CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, solicitud que baso en los hechos y consideraciones siguientes: HECHOS 1.- El Programa de Postgrado de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, tendrá una duración de tres(3) años y está dirigido a Profesionales con Título de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido y/o incorporado a la UNAH. 2.- La Especialidad de Medicina de Rehabilitación es necesaria en Honduras por que existe una demanda no satisfecha y la discapacidad consume recurso que disminuye la calidad de vida de la persona. 3.- La Especialidad estará bajo la Dirección de la Coordinación General de las Especialidades Médicas y la Supervisión de la Dirección del Sistema de Estudios de Postgrados. 4.- Esta solicitud de aprobación del Plan de Estudios del Programa del Postgrado de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, tiene la autorización de la Rectoría de la Universidad, según el oficio RU-076-2006, del 21 de marzo del año 2006, documento que se acompaña. 5.- Autorización para que el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras suscriba el Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, suscrita dicha autorización por el Doctor JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ Y el Abogado JUAN ARNALDO HERNÁNDEZ ESPINOZA, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión de Transición de la UNAH., documento que se acompaña en cada una de las copias del Plan de Estudios. FUNDAMENTO DE DERECHO Son fundamento de derecho que apoyan la presente solicitud los Artículos 1, 3, numerales 1 y 2, Artículo 15 numerales 10 y 23, Artículo 66, Atribución 1 de la Ley Orgánica de la UNAH., Artículos 2 y 17 letra h), 20 letra h), 24 de la Ley de Educación Superior. Artículo 43 letra c), 45 letra h), 70 letra g), del Reglamento Interno de la Ley de Procedimiento Administrativo. PETICIÓN: Por las razones antes expuestas, con todo respeto al Honorable Consejo de Educación Superior PIDO: Admitir esta solicitud, con los documentos que se adjuntan y que una vez razonados en autos se me devuelvan, mandar oír dictamen del Consejo Técnico Consultivo y opinión razonada de la Dirección de Educación Superior; y en definitiva aprobar el Plan de Estudios del Programa de Postgrado de la Especialidad en Medicina de Rehabilitación, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; e inscribir el Plan de Estudios que se somete a aprobación en el Registro Respectivo y que se extienda Certificación de Vuestra Resolución. Tegucigalpa, M.D.C. 27 de marzo del año 2006. FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ M., Abogado General UNAH. Teléfono 2310640 Firma y sello.

Después de conocer y discutir el documento anterior, el Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1601-191-2006. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que ha conocido la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la apertura y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel de conformidad con el artículo No. 17 literal ch) de la Ley. **POR TANTO:** En aplicación del artículo No.12 de la Ley de Educación Superior y No.14 de su Reglamento, el Consejo de Educación Superior. **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Especialidad en Medicina de Rehabilitación, en el Grado de Especialidad, adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas y aprobación de su respectivo Plan de Estudios, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Remitir dicha solicitud con los documentos que se acompañan a la Dirección de Educación Superior y al Consejo Técnico Consultivo para que elaboren Opinión Razonada y Dictamen respectivamente, según lo dispuesto en los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior. **NOTIFIQUESE.**

DECIMO. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 330-177-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-365-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD JOSE CECILIO DEL VALLE. UJCV.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-365-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 330-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1602-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1406-182-2005 de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 330-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-365-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación al Artículo No. 12 y 17, literal ch) de la Ley de Educación Superior y No. 14 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, 47 y 85 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 330-177-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-365-04-2005 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud

de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Sistemas de Computación, en el Grado de Licenciatura de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 327-175-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-366-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRAFICO, EN EL ESTADIO ACADEMICO DE GRADO ASOCIADO Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-366-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 327-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 1603-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1411-182-2005, de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 327-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-366-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y el funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 327-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-366-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado y su respectivo Plan de Estudios de la Universidad San Pedro Sula, USPS.

TERCERO: Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS; para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 325-175-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-367-03-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-367-03-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 325-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 1604-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1409-182-2005, de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 325-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-367-03-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 325-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-367-03-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración Turística, de la Universidad San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este

Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad San Pedro Sula, USPS., para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 326-175-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-368-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCION, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-368-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 326-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 1605-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1410-182-2005, de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 326-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-368-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 326-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-368-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de la Producción, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad San Pedro Sula, USPS., para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

En este Punto, la Doctora Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, expresó que se debía revisar el nombre con el que se estaba aprobando los grados asociados de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, pues no debía incluirse en el nombre las palabras “Técnico Universitario” ya que las mismas solo se utilizan para la acreditación (título); y propuso que la Dirección de Educación Superior o el Consejo Técnico Consultivo revisaran la normativa vigente para determinar cual debería ser el nombramiento correcto de las carreras en el Estadio Académico de Grado Asociado.

La moción de la Doctora Reyes, fue secundada por la Ing. María Cristina Pineda de Carías y por la Lic. Teresa Laríos de Mondragón, ambas representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH.

El Dr. Carleton Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, expresó que se incluiría un punto en la próxima agenda del Consejo Técnico Consultivo para realizar el estudio requerido, y que por lo tanto, se presentará en su oportunidad al Consejo de Educación Superior el informe respectivo.

**DECIMO
CUARTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 324-175-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-369-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE VENTAS, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, USPS.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-369-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 324-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución inmediata:

ACUERDO No. 1606-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1408-182-2005, de fecha 15 de julio de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 324-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-369-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad San Pedro Sula, USPS. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la

Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 324-175-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-369-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Administración de Ventas, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **QUINTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
QUINTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 340-179-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-370-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-370-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 340-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1607-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1459-186-2005, de fecha 11 de octubre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 340-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-370-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 340-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-370-04-2006 de la Dirección de Educación Superior

sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera Relaciones Internacionales en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Relaciones Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 293-168-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-371-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TEOLOGÍA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-371-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 293-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y el funcionamiento de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1608-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1286-174-2004, de fecha 24 de septiembre de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 293-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-371-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 293-168-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-371-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Teología en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Teología, en el Grado de Licenciatura de la

Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 300-169-2004 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-372-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-372-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 300-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y el funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1609-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1288-174-2004, de fecha 24 de septiembre de 2004, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 300-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-372-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 300-169-2004 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-372-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Mercadotecnia en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Mercadotecnia, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

OCTAVO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 358-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-

DES-373-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERIA DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS, UPH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-373-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 358-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1610-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1556-189-2006, de fecha 10 de febrero de 2006, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 358-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-373-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 358-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-373-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería de la Producción Industrial, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Politécnica de Honduras, UPH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

NOVENO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 315-174-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-374-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE TECNOLOGÍA GEOAMBIENTAL, EN EL GRADO DE MAESTRÍA Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS SOLICITADO POR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-374-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 315-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Post-grado de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

En este punto, la Doctora Norma Martín de Reyes, en la condición antes señalada, expresó que nuevamente encuentra confusión con el nombre de la carrera y a la vez preguntó si en esta oportunidad se trataba de una Ingeniería o un Programa de Postgrado.

El Lic. Carlos Echeverría en representación de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, respondió que se trataba de una Ingeniería, pero que sin embargo, estaba de acuerdo que debía tenerse claridad al respecto por lo que debía incluirse en el estudio que sobre la nomenclatura de las carreras se realizaría en el Consejo Técnico Consultivo.

Finalmente, el Consejo de Educación Superior resolvió aprobar la creación de la carrera tal cual fue presentada, quedando sujeto a la decisión final que se adopte al respecto.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1611-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1189-165-2003, de fecha 15 de diciembre de 2003, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento del Plan de Estudios del Programa de Tecnología Geoambiental en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 315-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-374-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 315-174-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-374-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios del Programa de Tecnología Geoambiental, en el Grado de Maestría de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN No. 353-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA No. OR-DES-376-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INVESTIGACION CRIMINAL EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-375-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 353-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la creación y el funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1612-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1514-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; y su respectivo Plan de Estudios; **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 353-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-376-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 353-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-375-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y el funcionamiento de la carrera de Investigación Criminal en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Investigación Criminal, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO

PRIMERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 352-182-2006 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-378-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS POLICIALES EN EL GRADO DE LICENCIATURA Y SU RESPECTIVO PLAN DE

ESTUDIOS DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, ISEP.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-378-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 352-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se aprueben las reformas solicitadas de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1613-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1515-188-2005, de fecha 9 de diciembre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 352-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-378-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar las Reformas a los Planes de Estudio de las carreras de los Centros de El Nivel. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 47 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 352-182-2006 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-378-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de Reformas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP. **SEGUNDO:** Aprobar las Reformas solicitadas al Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Policiales, en el Grado de Licenciatura del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo al Instituto Superior de Educación Policial, ISEP, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGÉSIMO SEGUNDO:

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN NO. 342-179-2005 DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO Y DE LA OPINIÓN RAZONADA NO. OR-DES-377-04-2006 DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, informa que la Opinión Razonada No. OR-DES-377-04-2006 de la Dirección de Educación Superior y el Dictamen No. 342-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo, son favorables para que se apruebe la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. Los documentos antes mencionados se adjuntan al expediente de la presente sesión.

Después de conocer y discutir las conclusiones y recomendaciones de los documentos anteriores, el pleno del Consejo de Educación Superior resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1614-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 1461-186-2005, de fecha 11 de octubre de 2005, este Consejo conoció la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. **CONSIDERANDO:** Que en esta fecha ha recibido el Dictamen No. 342-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-377-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aprobar la creación y funcionamiento de carreras y programas de los Centros de El Nivel, **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 12 y 17 literal ch), de la Ley de Educación Superior, No. 14 del Reglamento General de la Ley, y 56 de las Normas Académicas de la Educación Superior, el Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que esta investido, **ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el Dictamen No. 342-179-2005 del Consejo Técnico Consultivo y la Opinión Razonada No. OR-DES-377-04-2006 de la Dirección de Educación Superior sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. **SEGUNDO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, y su respectivo Plan de Estudios. **TERCERO:** Trasladar a la División de Asuntos Académicos y Administrativos de la Dirección de Educación Superior el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Logística, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para que realice el registro correspondiente. **CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

TERCERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA TEXTIL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Textil, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1615-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Textil, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo No. 1467-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el

No. RP-258-03-06, folios 63 al 231, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Textil, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

CUARTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, EN EL GRADO DE MAESTRIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1616-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría mediante Acuerdo No. 1466-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-259-03-06, folios 232 al 306, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Plan de Estudios del Programa de Dirección de Recursos Humanos, en el Grado de Maestría debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

QUINTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DE LA CARRERA DE INGENIERIA COMERCIAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó al MSc. Ricardo F. Antillón M., Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; debidamente Registrado el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Comercial, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1617-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento de la carrera de Ingeniería Comercial, en el Grado de Licenciatura mediante Acuerdo

No. 1465-186-2005 de fecha 11 de octubre de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-260-04-06, folios 307 al 464, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Comercial, en el Grado de Licenciatura debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEXTO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REGISTRADO DEL PROGRAMA DE ENDODONCIA, EN EL GRADO DE ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El Sr. Secretario del Consejo de Educación Superior, entregó a la Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, debidamente Registrado el Plan de Estudios del Programa de Endodoncia, en el Grado de Especialidad.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1618-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación de la creación y funcionamiento de los Programas y Carreras de los Centros de Educación Superior y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro de los Planes de Estudio respectivos; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la creación y funcionamiento del Programa de Endodoncia, en el Grado de Especialidad de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, mediante Acuerdo No. 1347-178-2005 de fecha 3 de marzo de 2005, **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios respectivo con el No. RP-257-03-06, folios 1 al 62, **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Educación Superior, su Reglamento General y las Normas Académicas respectivas. **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, el Plan de Estudios del Programa de Endodoncia, en el Grado de Especialidad debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

SEPTIMO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE OSTENTAN EL TÍTULO DE LICENCIADO.

El Consejo de Educación Superior, después de conocer los Dictámenes Nos. 67 y 68, (mismos que se anexan al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y de la Universidad de San Pedro Sula, USPS, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1619-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22

de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 24 de abril de 2006, emitió Dictamen No. 64 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
3668	Kalton Harold Bruhl Jiménez	0801-1976-11040
3669	Dora Suyapa Rivera Sierra	0801-1966-06439
3670	Rodolfo Stechmann Andino	0801-1941-00118
3671	César Augusto Girón Lanza	0801-1964-09337
3672	Christian Josué Fajardo Hernández	0501-1976-04962
3673	Laura Elena Andino Rodríguez	0611-1956-00452
3674	Estela Gámez Cárcamo	1317-1959-00135
3675	Víctor Antonio Martínez Cáceres	0801-1973-01238
3676	Gregorio Alvarado Medina	0501-1954-01908
3677	Alejandro José Rivas Sánchez	0801-1971-02005
3678	Marlon Alexis Funes Funez	0801-1980-02582
3679	Mélida Tula Benítez Mejía	1613-1976-01050
3680	Marta Esperanza Salinas Rostran	0706-1948-00071
3681	Alma Yaneth Coello Domínguez	0801-1978-05044
3682	Xenia Lily Irías Cerrato	0710-1966-00042
3683	Halda María Zelaya	1807-1970-00533
3684	Jorge Nahun Ramírez Galvez	0801-1957-06043
3685	Eduardo Jacobo Castillo Zamora	0703-1970-00313
3686	Héctor Manrique Portillo Machuca	0301-1974-01545
3687	Juan Ramón Ortega Escobar	0801-1970-04975
3688	Wildrin Exuany Lara	1305-1982-00192
3689	Bernabé Izaguirre Romero	0301-1949-00585
3690	German Edgardo Carranza Castillo	0801-1951-01802
3691	Ivette Yolanda Bustillo Hernández	0201-1978-00081
3692	Diana Elisa Pineda Altamirano	0501-1978-06435
3693	Juan Wilfredo Castellanos Hipp	1606-1971-00131
3694	Delmy Ondina Díaz Caballero	1807-1959-00453
3695	Xiomara Catalina Quesada Luque	1807-1988-01218
3696	Vilma Janet Ochoa Molina	0821-1976-00077
3697	Rodolfo Medrano Cruz	0501-1958-04628

3698	Jesús Eduardo Bendaña Laínez	1807-1959-00497
3699	Iliana Regalado Tábor	1804-1966-01044
3700	José Adán Cardona Jerezano	1601-1967-00619
3701	Yolanda Pineda Vidaurreta	1601-1926-00033
3702	Presentación Vásquez Vásquez	0609-1976-00757
3703	Gloria Suyapa Godoy Matamoros	0801-1960-01549
3704	Dilma Araceli Matamoros Gutiérrez	0708-1963-00223
3705	Bernabé Claudia Julissa Flores Claudino	0107-1974-02276
3706	Zoraida Lizeth Zelaya Osejo	0801-1973-04430
3707	Víctor Manuel Domínguez Ríos	0301-1951-00430
3708	Naira Janett Becker	0801-1950-02946
3709	José Roberto Mejía Zepeda	0301-1978-01848

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

ACUERDO No. 1620-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Licenciado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Licenciado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 24 de abril de 2006, emitió Dictamen No. 68 favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad de San Pedro Sula, USPS.

No.	NOMBRE
172	Luiz Alonzo Nuñez Montoya

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4°, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad de San Pedro Sula, USPS, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad

con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

OCTAVO: **APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS.**

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1621-191-2006.- El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R R-001-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JACOB CALDERÓN CUELLAR** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7627-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JACOB CALDERÓN CUELLAR. R-002-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DELMYS ROXANY ESCOTO MALDONADO** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7628-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **DELMYS ROXANY ESCOTO MALDONADO. R-003-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DONA ZAMORA LÓPEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7629-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título

de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **DONA ZAMORA LÓPEZ. R-004-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELIO FIDEL HERNÁNDEZ PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7630-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **ELISEO FIDEL HERNÁNDEZ PINEDA. R-005-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELMER ANTONIO RECINOS PINEDA** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7631-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **ELMER ANTONIO RECINOS PINEDA. R-006-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERNANDO LUIS VILLARVIR MARTÍNEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7632-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTÍNEZ. R-007-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FERNANDO RAFAEL ARDÓN RODRÍGUEZ** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7633-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **FERNANDO RAFAEL ARDÓN RODRÍGUEZ. R-008-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IVÁN EMILIO MARADIAGA VALLADARES** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 7634-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **IVÁN EMILIO MARADIAGA VALLADARES. R-009-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ISAAC MARTÍNEZ RAMOS** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7635-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ISAAC MARTÍNEZ RAMOS. R-010-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAROL LISSETT RIVERA RÁPALO** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7636-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **KAROL LISSETT RIVERA RÁPALO. R-011-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCIO RENÉ HERNÁNDEZ SABILLÓN** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7637-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARCIO RENÉ HERNÁNDEZ SABILLÓN. R-012-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARLENE ARIAS LACAYO** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7638-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARLENE ARIAS LACAYO. R-013-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NORMAN ANTONIO SÁNCHEZ MERLO** de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, en virtud de dictamen No. 7639-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN MANEJO DE INDUSTRIAS en el Grado de LICENCIATURA a **NORMAN ANTONIO SÁNCHEZ MERLO. R-014-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDNA YOLANDA AVILA SÁNCHEZ** de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES en virtud de dictamen No. 7640-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS FORESTALES CON ORIENTACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS en el Grado de LICENCIATURA a **EDNA YOLANDA AVILA SÁNCHEZ. R-015-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **DIANA ECHEVERRIA MONDRAGON** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 1583-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **DIANA ECHEVERRIA MONDRAGON. R-016-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Diploma presentado por **JESSICA NICOLE LAGOS RICO** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por EL CENTRO DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN, en virtud de dictamen No. 1584-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Diploma de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN DISEÑO DE INTERIORES en el Estadio Académico de Grado Asociado a **JESSICA NICOLE LAGOS RICO. R-017-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENIS ALEXANDER ZELAYA GÓMEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7641-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **DENIS ALEXANDER ZELAYA GÓMEZ. R-018-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSLY FERNELL MELÉNDEZ CASTILLO** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL, en virtud de dictamen No. 7642-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS

POLICIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **OSLY FERNELL MELÉNDEZ CASTILLO. R-019-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA KARINA PEREZ SÁNCHEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7643-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **ANA KARINA PEREZ SÁNCHEZ. R-020-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARMEN RAQUEL CLAROS VILLANUEVA** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7644-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARMEN RAQUEL CLAROS VILLANUEVA. R-021-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ELIÚ PÉREZ DOMINGUEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7645-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ELIÚ PÉREZ DOMINGUEZ. R-022-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN MELISSA FERRARY CASTRO** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7646-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN MELISSA FERRARY CASTRO. R-023-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SANDRA NOHEMY ENAMORADO MEJÍA** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7647-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **SANDRA NOHEMY ENAMORADO MEJÍA. R-024-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE** de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7648-04-06 de la Secretaria de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA a **FATIMA PATRICIA MENA BAIDE. R-025-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN PATRICIA REYES QUAN** de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7649-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN PATRICIA REYES QUAN. R-026-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA ALICIA QUESADA BOGRÁN** de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7650-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA ALICIA QUESADA BOGRÁN. R-027-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JULIO CÉSAR ARAUZ ERAZO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ" en virtud de dictamen No. 7651-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **JULIO CÉSAR ARAUZ ERAZO. R-028-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **SAHILI AMALIA RODRÍGUEZ PADILLA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7652-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **SAHILI AMALIA RODRÍGUEZ PADILLA. R-029-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **BETTY DORIS MEDINA ORTÍZ** de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7653-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN en el Grado DE LICENCIATURA a **BETTY DORIS MEDINA ORTÍZ. R-030-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Titulo presentado por **CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIVERA** de INGENIERO AMBIENTAL en el Grado de

LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7654-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AMBIENTAL en el Grado DE LICENCIATURA a **CARLOS ALBERTO GONZALEZ RIVERA. R-031-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELLIE CLAUDETTE LACAYO RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7655-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **NELLIE CLAUDETTE LACAYO RODRÍGUEZ. R-032-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RIGOBERTO POSADAS PÉREZ** de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7656-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de DOCTOR EN CIRUGÍA DENTAL en el Grado de LICENCIATURA a **RIGOBERTO POSADAS PÉREZ. R-033-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA ISABEL MARCIA SÁNCHEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7657-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **ANA ISABEL MARCIA SÁNCHEZ. R-034-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ELENA de JESÚS COLINDRES VELÁSQUEZ** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS "NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ", en virtud de dictamen No. 7658-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de MAESTRÍA a **ELENA de JESÚS COLINDRES VELÁSQUEZ. R-035-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LEILA CRISTIANE VALLADARES BARAHONA** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7659-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la

Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TURISMO en el Estadio Académico de Grado Asociado a **LEILA CRISTIANE VALLADARES BARAHONA. R-036-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS AGUSTIN SALINAS MONCADA** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7660-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS AGUSTIN SALINAS MONCADA. R-037-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARÍA JOSÉ ZELAYA GUEVARA** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7661-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **MARÍA JOSÉ ZELAYA GUEVARA. R-038-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA ISABEL GONZALES BARJUM** de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE" en virtud de dictamen No. 7662-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTA en el Grado de LICENCIATURA a **MARTHA ISABEL GONZALES BARJUM. R-039-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARVIN HUMBERTO LAGOS MEJÍA** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7663-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **MARVIN HUMBERTO LAGOS MEJÍA. R-040-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CLAUDIA MARCELA TRÓCHEZ FLORES** de ABOGADA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7664-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ABOGADA en el Grado DE LICENCIATURA a **CLAUDIA MARCELA TRÓCHEZ FLORES. R-041-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **CARLOS LENIN FIGUEROA ANTUNEZ** de INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD "JOSÉ CECILIO DEL VALLE", en virtud de dictamen No. 7665-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de

INGENIERO DE LA CONSTRUCCIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS LENIN FIGUEROA ANTUNEZ. R-042-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FRANCISCO JAVIER FÚNEZ ORTEGA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7666-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **FRANCISCO JAVIER FÚNEZ ORTEGA. R-043-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **GUSTAVO ARTURO FLORES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7667-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **GUSTAVO ARTURO FLORES. R-044-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ RENÉ BANEGAS VIDES** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7668-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ RENÉ BANEGAS VIDES. R-045-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ MANUEL OSORIO MARADIAGA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7669-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado DE LICENCIATURA a **JOSÉ MANUEL OSORIO MARADIAGA. R-046-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **MARCIO JUNIOR VEGA PINTO** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7670-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA a **MARCIO JUNIOR VEGA PINTO. R-047-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELSON EFRAIN VÁSQUEZ ZAVALA** de INGENIERO AGRÓNOMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA, en virtud de dictamen No. 7671-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO AGRÓNOMO en el

Grado de LICENCIATURA a **NELSON EFRAIN VÁSQUEZ ZAVALA. R-048-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **CLAUDIA CAROLINA OSORIO ERAZO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7672-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIA CAROLINA OSORIO ERAZO. R-049-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO RODOLFO RIVERA MALDONADO** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7673-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado LICENCIATURA a **MARIO RODOLFO RIVERA MALDONADO. R-050-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OLLIE ANTONIETA ORTEGA PAZ** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7674-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **OLLIE ANTONIETA ORTEGA PAZ. R-051-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **PABLO ROBERTO PERDOMO GUERRERO** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7675-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA a **PABLO ROBERTO PERDOMO GUERRERO. R-052-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RODOLFO CARACCIOLI FORTÍN** de ARQUITECTO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7676-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de ARQUITECTO en el Grado LICENCIATURA a **RODOLFO CARACCIOLI FORTÍN. R-053-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIO GABRIEL RAMOS BANEGAS** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7677-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **MARIO GABRIEL RAMOS BANEGAS. R-054-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **RENÉ ORLANDO RECINOS VÁSQUEZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7678-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **RENÉ ORLANDO RECINOS VÁSQUEZ. R-055-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CINTIA VERENISE SERRANO ESCALANTE** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7679-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado LICENCIATURA a **CINTIA VERENISE SERRANO ESCALANTE. R-056-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LILIAN IBETH FERNANDEZ RODRÍGUEZ** de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen No. 7680-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA en el Grado DE LICENCIATURA a **LILIAN IBETH FERNANDEZ RODRÍGUEZ. R-057-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUAN JOSÉ PEREZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7681-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **JUAN JOSÉ PEREZ. R-058-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAYRA LETICIA MOTIÑO CANALES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7682-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA a **MAYRA LETICIA MOTIÑO CANALES. R-059-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DORA MARÍA**

GUILLEN ULLOA de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7683-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **DORA MARÍA GUILLEN ULLOA. R-060-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RUDY ALIRIO REYES MATAMOROS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7684-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **RUDY ALIRIO REYES MATAMOROS. R-061-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JUANA ARACELY TURCIOS LAINEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7685-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **JUANA ARACELY TURCIOS LAINEZ. R-062-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LIA MERCEDES ALFONSO PAVÓN** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7686-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS en el Grado de LICENCIATURA a **LIA MERCEDES ALFONSO PAVÓN. R-063-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **CAROLINA MORALES BOURDETH** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7687-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **CAROLINA MORALES BOURDETH. R-064-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **NOHEMY YARET RODRÍGUEZ MEDINA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN

LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7688-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **NOHEMY YARET RODRÍGUEZ MEDINA. R-065-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **CARLOS ARTURO RODEZNO ESPINO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7689-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ARTURO RODEZNO ESPINO. R-066-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JOSÉ RAMÓN REYES BAIDE** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7690-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LINGÜÍSTICA en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ RAMÓN REYES BAIDE. R-067-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SOFIA ELIZABETH CARRASCO FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7691-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN FÍSICA en el Grado de LICENCIATURA a **SOFIA ELIZABETH CARRASCO FLORES. R-068-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MIRNA ELIONORA ORELLANA VILLA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7692-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **MIRNA ELIONORA**

ORELLANA VILLA. R-069-191-2006 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ORIANA YOLANDA LÓPEZ CERRATO** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7693-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA PARA EL HOGAR CON ORIENTACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **ORIANA YOLANDA LÓPEZ CERRATO. R-070-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANTONIA DURÁN FLORES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7694-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN COMERCIAL en el Grado de LICENCIATURA a **ANTONIA DURÁN FLORES. R-071-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALBA ROSA GONZÁLEZ SAUCEDA** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7695-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN MATEMÁTICAS CON ORIENTACIÓN EN COMPUTACIÓN en el Grado de LICENCIATURA a **ALBA ROSA GONZÁLEZ SAUCEDA. R-072-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARIELA IVETTE ZAVALA GÓMEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7696-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ARTE en el Grado de LICENCIATURA a **MARIELA IVETTE ZAVALA GÓMEZ. R-073-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **EDY YANETT SABILLÓN SABILLÓN** de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZÁN", en virtud de dictamen No. 7697-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de MASTER EN CURRÍCULUM en el Grado de MAESTRÍA a **EDY YANETT SABILLÓN SABILLÓN. R-**

074-191-2006 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FANNY WALESKA GARCÍA ALVARENGA** de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7698-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de TÉCNICA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN en el Estadio Académico de Grado Asociado a **FANNY WALESKA GARCÍA ALVARENGA. R-075-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALLAN RICARDO CASTILLO XATRUCH** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7699-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ALLAN RICARDO CASTILLO XATRUCH. R-076-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA del MAR GALO MEZA** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7700-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANA del MAR GALO MEZA. R-077-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ANIA MARCELA SÁNCHEZ FAJARDO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7701-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANIA MARCELA SÁNCHEZ FAJARDO. R-078-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **ANGELA MARÍA QUINTANILLA ERAZO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7702-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ANGELA MARÍA QUINTANILLA ERAZO. R-079-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDWARD FERNANDO BANEGAS COVER** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7703-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia,

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **EDWARD FERNANDO BANEGAS COVER. R-080-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ERICK RONALD TURCIOS CARÍAS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7704-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **ERICK RONALD TURCIOS CARÍAS. R-081-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **GABRIELA ISABEL RAMOS GUIFARRO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7705-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **GABRIELA ISABEL RAMOS GUIFARRO. R-082-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **GERARDO ALBERTO SÁNCHEZ VALLADARES** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7706-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **GERARDO ALBERTO SÁNCHEZ VALLADARES. R-083-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **JENIFFER ENRIQUEZ ROMERO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7707-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JENIFFER ENRIQUEZ ROMERO. R-084-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESÚS ARMANDO CHINCHILLA HEYER** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7708-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JESÚS ARMANDO CHINCHILLA HEYER. R-085-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JORGE ALBERTO**

FERNÁNDEZ ESCOBAR de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7709-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JORGE ALBERTO FERNÁNDEZ ESCOBAR. R-086-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7710-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ GÓMEZ. R-087-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LARISSA IVETH ANDINO VÁSQUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7711-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **LARISSA IVETH ANDINO VÁSQUEZ. R-088-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **LIANA MARÍA MAYORGA CASTILLO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7712-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **LIANA MARÍA MAYORGA CASTILLO. R-089-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LOURDES MERCEDES HEDMAN REYES** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7713-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **LOURDES MERCEDES HEDMAN REYES. R-090-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARCO ANTONIO YESCAS MOLINA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7714-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO

INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado DE LICENCIATURA a **MARCO ANTONIO YESCAS MOLINA. R-091-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del TÍTULO presentado por **MARIO ALBERTO ERAZO ALVARADO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7715-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el TÍTULO de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **MARIO ALBERTO ERAZO ALVARADO. R-092-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAOLA MARINA MOYA GAITAN** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7716-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **PAOLA MARINA MOYA GAITAN. R-093-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7717-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS. R-094-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAMÓN ANTONIO MEJÍA PADILLA** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7718-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **RAMÓN ANTONIO MEJÍA PADILLA. R-095-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAÚL ALFREDO MORAN MEDRANO** de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7719-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **RAÚL ALFREDO MORAN MEDRANO. R-096-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SARA YOHANA GÓMEZ GALO** de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7720-04-06 de

la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS en el Grado de LICENCIATURA a **SARA YOHANA GÓMEZ GALO. R-097-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALBERTO RAMIREZ MENDOZA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7721-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ALBERTO RAMIREZ MENDOZA. R-098-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEJANDRA MELISSA LÓPEZ BULNES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7722-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRA MELISSA LÓPEZ BULNES. R-099-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **DENIA LIZETH RODRÍGUEZ PERDOMO** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7723-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **DENIA LIZETH RODRÍGUEZ PERDOMO. R-100-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO MAURICIO TERUEL ÁVILA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7724-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **EDUARDO MAURICIO TERUEL ÁVILA. R-101-191-06** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FLAVIA LUCILA MARTINEZ MONTES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7725-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título

de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **FLAVIA LUCILA MARTINEZ MONTES. R-102-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GABRIELA ELIZABETH REYES RIVERA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7726-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **GABRIELA ELIZABETH REYES RIVERA. R-103-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HERNÁN RICARDO SEGURADO HERRERA** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7727-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **HERNÁN RICARDO SEGURADO HERRERA. R-104-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **IAM CHRISTIAN HADAD FANCONI** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7728-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **IAM CHRISTIAN HADAD FANCONI. R-105-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESSICA PAOLA DUBÓN ELVIR** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7729-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JESSICA PAOLA DUBÓN ELVIR. R-106-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LORENA MARÍA CASTRO BARAHONA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7730-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS

en el Grado de LICENCIATURA a **LORENA MARÍA CASTRO BARAHONA. R-107-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA YOLIBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7731-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MARTHA YOLIBETH SÁNCHEZ ESPINOZA. R-108-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAYLIN YERZINIA MIDENCE JOSÉ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7732-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **MAYLIN YERZINIA MIDENCE JOSÉ. R-109-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **REYNALDO ALFREDO MELARA KAFIE** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7733-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, La Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **REYNALDO ALFREDO MELARA KAFIE. R-110-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SCARLET GILLIANA GALEANO ORDOÑEZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7734-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SCARLET GILLIANA GALEANO ORDOÑEZ. R-111-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SOFIA EUNICE TROCHEZ RAUDALES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7735-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **SOFIA EUNICE TROCHEZ**

RAUDALES. R-112-191-2006 Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ADIN SADC COELLO VALLADARES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7736-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **ADIN SADC COELLO VALLADARES. R-113-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CARLOS ANTONIO NARVAEZ CORRALES** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7737-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **CARLOS ANTONIO NARVAEZ CORRALES. R-114-191-06** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **GINA MARCELA FLORES ESTRADA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7738-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **GINA MARCELA FLORES ESTRADA. R-115-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HERNÁN RICARDO SEGURADO HERRERA** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7739-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **HERNÁN RICARDO SEGURADO HERRERA. R-116-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JESSICA MARGARITA FERNÁNDEZ ESCOBAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7740-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **JESSICA MARGARITA FERNÁNDEZ ESCOBAR. R-117-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAROL VIOLETA URBINA AGUILAR** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7741-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **KAROL VIOLETA URBINA AGUILAR. R-118-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **SERGIO WALTER RIOS ALCERRO** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7742-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **SERGIO WALTER RIOS ALCERRO. R-119-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **XIOMARA LIZETH ESPINOZA TEJADA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7743-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **XIOMARA LIZETH ESPINOZA TEJADA. R-120-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **YENY KAROLINA ROMERO CARDOZA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7744-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **YENY KAROLINA ROMERO CARDOZA. R-121-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ALEJANDRO JOSÉ COREA IRIAS** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7745-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRO JOSÉ COREA IRIAS. R-122-191-2006**

Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDUARDO JOSÉ MELÉNDEZ ZELAYA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7746-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **EDUARDO JOSÉ MELÉNDEZ ZELAYA. R-123-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **EDWIN GEOVANNY ROVELO GUEVARA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7747-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **EDWIN GEOVANNY ROVELO GUEVARA. R-124-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ENA CAROLINA ESPINAL VARGAS** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7748-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **ENA CAROLINA ESPINAL VARGAS. R-125-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FREDY SAMUEL GALDAMEZ CARVAJAL** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7749-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **FREDY SAMUEL GALDAMEZ CARVAJAL. R-126-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **HERNANDO JOSÉ ECHEVERRI CARACCIOLI** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7750-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado DE LICENCIATURA a **HERNANDO JOSÉ ECHEVERRI CARACCIOLI. R-127-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JAVIER ALONZO PERDOMO RIVERA** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7751-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **JAVIER ALONZO PERDOMO RIVERA. R-128-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **OSAMA MUSTAKLEM FATTALEH** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7752-04-06 de la Secretaria de El Nivel de

Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **OSAMA MUSTAKLEM FATTALEH. R-129-191-06** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ROBIN GILBERTO VELÁSQUEZ PERDOMO** de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7753-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **ROBIN GILBERTO VELÁSQUEZ PERDOMO. R-130-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **THELMA PATRICIA TURCIOS CAMBAR** de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7754-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA CIVIL en el Grado de LICENCIATURA a **THELMA PATRICIA TURCIOS CAMBAR. R-131-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA LUCIA LÓPEZ FLORES** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7755-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **ANA LUCIA LÓPEZ FLORES. R-132-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ANA PAOLA AGUILAR ESTRADA** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA en virtud de dictamen No. 7756-04-06 de la Secretaria de El Nivel de educación Superior. En consecuencia la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **ANA PAOLA AGUILAR ESTRADA. R-133-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **RAFAEL ENRIQUE MARTÍNEZ SOLER** de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7757-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **RAFAEL ENRIQUE MARTÍNEZ SOLER. R-134-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CRISTEL MARTÍNEZ MARADIAGA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD

TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7758-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **CRISTEL MARTÍNEZ MARADIAGA. R-135-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KAREN ITALIA REYES CALDERINI** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7759-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **KAREN ITALIA REYES CALDERINI. R-136-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **PAÚL BERNARDO DOMINGUEZ NUÑEZ** de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7760-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS en el Grado de LICENCIATURA a **PAÚL BERNARDO DOMINGUEZ NUÑEZ. R-137-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **NELSON ENRIQUE BARNICA del CID** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7761-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA a **NELSON ENRIQUE BARNICA del CID. R-138-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARTHA JANINE GRANERA GARCÍA** de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7762-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN FINANZAS Y BANCA en el Grado de LICENCIATURA a **MARTHA JANINE GRANERA GARCÍA. R-139-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MARISSA NOHELIA CASTILLO AVILA** de MASTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7763-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN INGENIERÍA

AMBIENTAL en el Grado de MAESTRÍA a **MARISSA NOHELIA CASTILLO AVILA. R-140-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FLORIBE SANDOVAL CÁRCAMO** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7764-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **FLORIBE SANDOVAL CÁRCAMO. R-141-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **MAURO ERNESTO ARGUETA SUAZO** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7765-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **MAURO ERNESTO ARGUETA SUAZO. R-142-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **VIVIAN MICHELLE CÁRDENAS HERNÁNDEZ** de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7766-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN FINANZAS en el Grado de MAESTRÍA a **VIVIAN MICHELLE CÁRDENAS HERNÁNDEZ. R-143-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **WILFREDO VELASQUEZ AGUILAR** de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7767-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN DIRECCIÓN EMPRESARIAL en el Grado de MAESTRÍA a **WILFREDO VELASQUEZ AGUILAR. R-144-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **CAROLINA ANTONIA DURÁN GARCÍA** de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de MAESTRÍA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen No. 7768-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de MASTER EN ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS en el Grado de MAESTRÍA a **CAROLINA ANTONIA DURÁN GARCÍA. R-145-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **ESTELA ARELLANO LANDAVERDE** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7769-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título

de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA a **ESTELA ARELLANO LANDAVERDE. R-146-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JENNY MARÍA CERRATO ORTÍZ** de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7770-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN TURISMO en el Grado DE LICENCIATURA a **JENNY MARÍA CERRATO ORTÍZ. R-147-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **JOHANA CAROLINA MARTÍNEZ ALVARADO** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7771-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **JOHANA CAROLINA MARTÍNEZ ALVARADO. R-148-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **KARLA MELISSA REYES MONTOYA** de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7772-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN GERENCIA DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **KARLA MELISSA REYES MONTOYA. R-149-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **LENIN AUGUSTO GUEVARA LARIOS** de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7773-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN RELACIONES INDUSTRIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **LENIN AUGUSTO GUEVARA LARIOS. R-150-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **BLANCA AURORA GÁLVEZ ROMERO** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INVENCION SOCIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7774-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado a **BLANCA AURORA GÁLVEZ ROMERO. R-151-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **XENIA MARILIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCION SOCIAL en el Estadio Académico de Grado

Asociado otorgado por LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE HONDURAS, en virtud de dictamen No. 7775-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DESARROLLO E INTERVENCIÓN SOCIAL en el Estadio Académico de Grado Asociado a **XENIA MARILIN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. R-152-191-2006** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentado por **FRANCIS JACKELINE RIVERA MOLINA** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por LA UNIVERSIDAD CRISTIANA EVANGÉLICA "NUEVO MILENIO", en virtud de dictamen No. 7776-04-06 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado DE LICENCIATURA a **FRANCIS JACKELINE RIVERA MOLINA. SEGUNDO: I-01-191-2006.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JESÚS VIVIAN PORTILLO MOLINA del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS que obtuvo en LOYOLA UNIVERSITY NEW ORLEÁNS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1737-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a JESÚS VIVIAN PORTILLO MOLINA. I-02-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ADNER ELI ESCOTO SAUCEDA del Título de INGENIERO EN AGRO ECOLOGÍA TROPICAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1738-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de INGENIERO EN AGRO ECOLOGÍA TROPICAL en el grado de LICENCIATURA a ADNER ELI ESCOTO SAUCEDA. I-03-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ANA MARIA CHÁVEZ ALFÉREZ del Título de LICENCIADA EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EL SALVADOR habiéndose oído previamente el dictamen No. 1739-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL en el grado de LICENCIATURA a ANA MARIA CHÁVEZ ALFÉREZ. I-04-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ADRIANA HERNÁNDEZ SANTANA del Título de INGENIERA EN ALIMENTOS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1740-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS en el grado de LICENCIATURA a ADRIANA HERNÁNDEZ SANTANA. I-05-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MARIA MARGARITA COELLO PINEDA del Título de DOCTORADO EN MEDICINA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1741-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional

Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a MARIA MARGARITA COELLO PINEDA. I-06-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: NYDIA LASTENIA NÚÑEZ ESTRADA del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1742-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de DOCTORA EN MEDICINA Y CIRUGÍA en el grado de DOCTORADO EN MEDICINA a NYDIA LASTENIA NÚÑEZ ESTRADA. I-07-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: EDUARDO ANTONIO ACOSTA SALGADO del Título de LICENCIADO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN GUITARRA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1743-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADO EN MÚSICA CON ÉNFASIS EN GUITARRA en el grado de LICENCIATURA a EDUARDO ANTONIO ACOSTA SALGADO. I-08-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ERICKA JEANNETTE GRISALES RAMÍREZ del Título de ODONTÓLOGO que obtuvo en EL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1744-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ODONTÓLOGA en el grado de LICENCIATURA a ERICKA JEANNETTE GRISALES RAMÍREZ. I-09-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: KARLA IVEETTE AGUILAR CASTRO, del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1745-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA en el grado de LICENCIATURA a KARLA IVEETTE AGUILAR CASTRO. I-10-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ESTER AGAR LÓPEZ IRÍAS de Título de ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIAS PESQUERAS que obtuvo en LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AGRONÓMICA DE RENES, FRANCIA habiéndose oído previamente el dictamen No. 1746-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN CIENCIAS PESQUERAS en el grado de ESPECIALIDAD a ESTER AGAR LÓPEZ IRÍAS. I-11-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LINO CARMENATE MILIAN del Título de ESPECIALISTA EN FISIOLÓGIA NORMAL Y PATOLÓGICA, que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1747-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN FISIOLÓGIA NORMAL Y PATOLÓGICA en el grado de ESPECIALIDAD a LINO CARMENATE MILIAN. I-12-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DAVID ELEAZAR CORTÉS PADILLA del Título de HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA MÉDICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1748-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad

Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a DAVID ELEAZAR CORTÉS PADILLA. I-13-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: INGRID YANET CASTELLANOS MEDINA del Diploma de ODONTOPEDIATRÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1749-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRÍA en el grado de ESPECIALIDAD a INGRID YANET CASTELLANOS MEDINA. I-14-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DAVID ELEAZAR CORTÉS PADILLA del Título de HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA MÉDICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1750-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Diploma de ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA en el grado de ESPECIALIDAD a DAVID ELEAZAR CORTÉS PADILLA. I-15-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: CARLOS JOAQUÍN MUÑOZ PINEDA del Título de IMAGENOLOGÍA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1751-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES en el grado de ESPECIALIDAD a CARLOS JOAQUÍN MUÑOZ PINEDA. I-16-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: EDUARDO ABRAHAM HANDAL BANEGAS del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGÍA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1752-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN UROLOGÍA en el grado de ESPECIALIDAD a EDUARDO ABRAHAM HANDAL BANEGAS. I-17-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ SALGADO del Título de MAGÍSTER SCIENTIAE EN BIOLOGÍA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, COSTA RICA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1753-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN BIOLOGÍA en el grado de MAESTRÍA a IRIS MASSIEL RODRÍGUEZ SALGADO. I-18-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: DIANA PATRICIA EUCEDA URBINA del Título de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS que obtuvo en LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1754-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS en el grado de MAESTRÍA a DIANA PATRICIA EUCEDA URBINA. I-19-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JESÚS ALBERTO HENRÍQUEZ ZAPATA del Título de MAESTRÍA EN FRANCÉS LENGUA EXTRANJERA que obtuvo en LA UNIVERSITÉ STERDHAL-GRENOBLE 3, FRANCIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1755-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior,

aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN FRANCÉS EN LENGUA EXTRANJERA en el grado de MAESTRÍA a JESÚS ALBERTO HENRÍQUEZ ZAPATA. I-20-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: OLIVER RAMÓN VINDEL CONSTANZA del Título de ESPECIALIDAD SUBACUÁTICA E HIPERBÁRICA que obtuvo en LA ARMADA ESPAÑOLA, ESPAÑA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1756-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN MEDICINA HIPERBÁRICA Y SUBACUÁTICA en el grado de MAESTRÍA a OLIVER RAMÓN VINDEL CONSTANZA. I-21-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: LINO CARMENATE MILIAN del Título de MASTER EN SALUD DE LOS TRABAJADORES que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1757-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a LINO CARMENATE MILIAN. I-22-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: ZULMA LIZETH ÁLVAREZ BONILLA del Título de MASTER EN SALUD PUBLICA que obtuvo en EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA HABANA, CUBA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1758-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a ZULMA LIZETH ÁLVAREZ BONILLA. I-23-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: MIRIAM ORDÓÑEZ ANDRADE del Título de MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1759-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a MIRIAM ORDÓÑEZ ANDRADE. I-24-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: JOSÉ MAURICIO MENDOZA PORTILLO del Título de MAESTRO EN SALUD PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1760-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a JOSÉ MAURICIO MENDOZA PORTILLO. I-25-191-2006. Aprobar la incorporación como profesional solicitada por: REINA FRANCIA TORRES GALLARDO del Título de MAESTRA EN SALUD PÚBLICA que obtuvo en LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, NICARAGUA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1761-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de MASTER EN SALUD PÚBLICA en el grado de MAESTRÍA a REINA FRANCIA TORRES GALLARDO. IR-26-191-2006. Aprobar la solicitud de reconsideración al acuerdo No. 1383-180-2005-I-09 del trece de mayo del dos mil cinco del Consejo de Educación Superior presentada por JORGE CARLOS RAMOS YNESTROZA que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1762-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL en el grado de

ESPECIALIDAD a JORGE CARLOS RAMOS YNESTROZA. IR-27-191-2006. Aprobar la solicitud de reconsideración al acuerdo No. 1383-180-2005-I-15 del trece de mayo del dos mil cinco del Consejo de Educación Superior del Título de ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL presentada por RICARDO ANTONIO AGUILAR que obtuvo en LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, COLOMBIA, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1763-04-2006 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En Consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la Incorporación del Título de ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA Y CIRUGÍA BUCAL en el grado de ESPECIALIDAD a RICARDO ANTONIO AGUILAR. **TERCERO:** Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. **CUMPLASE.**

VIGESIMO

NOVENO: VARIOS.

En este apartado no se conoció ningún punto.

TRIGESIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada, el Señor Presidente Dr. Raúl Antonio Santos, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 191 del Consejo de Educación Superior del día Lunes veinticuatro de abril del año dos mil seis, siendo la once con treinta minutos ante meridiano.

Firman la presente Acta, el Dr. Raúl Antonio Santos, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Dr. Abel A. Obando M., Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DR. RAUL ANTONIO SANTOS
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

DR. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR